APÉNDICE 9.- SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE INFORMACIÓN EN DOCUMENTO AMBIENTAL

GOBIERNO DE ESPAÑA
SERVICIOS COMUNES
GEISER GESTIÓN INTEGRADA DE SERVICIOS DE REGISTRO

JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN UNIDAD TRAMITADORA

Unidad de tramitación:	Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras - EA0043409
Fecha de control interno:	15/10/2021 09:24:53 (Horario peninsular)
Fecha presentación:	14/10/2021 14:32:15 (Horario peninsular)
Nº de referencia interno:	EA0043409e21N0000688
Tipo de documentación física:	Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR:	No

Información del registro

Tipo Asiento:	Entrada
Resumen/Asunto:	Subsanación solicitud EIA simplificada del proyecto 20210344: "Aumento de capacidad de transporte del sistema de abastecimiento a Huelva. Proyecto constructivo del nuevo túnel de San Silvestre (Huelva)".
Unidad de tramitación origen/Centro directivo:	Subdirección General de Evaluación Ambiental - EA0043338 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Unidad de tramitación destino/Centro directivo:	Área de Aplicaciones y Obras Especiales de la SGDPHI - T00600721 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Ref. Externa:	
Nº. Expediente:	20210344

Adjuntos

Nombre:	report_Mejora de la solicitud de EIA Simplificada.pdf
Tamaño (Bytes):	158.689
Validez:	Original
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-a1d9-5643-45de-419a-bdb6-f41e-9b27-f60a
Hash:	f474c59891e2855883c796663aa71113525095cc7e3e664d63bdc40fdf247a22584a6905bd88ac2ac0dbd11f8cd17ca293e852871f329bd37c194af12d151fcb
Observaciones:	

CONTROL INTERNO - REGISTRO NO OFICIAL

Código seguro de Verificación : GEISER-a1d9-5643-45de-419a-bdb6-f41e-9b27-f60a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
Código seguro de Verificación : GEN-dca6-5a40-d044-05b8-d6b0-a5d8-3674-d795 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL
DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

O F I C I O

S/REF.	04.199.0042/2112
N/REF.	SGEA/JMH/20210344
ASUNTO	Subsanación solicitud EIA simplificada Túnel San Silvestre
REMITENTE	D. Eugenio J. Domínguez Collado Subdirector General de Evaluación Ambiental
DESTINATARIO	Daniel Sanz Jiménez Subdirector General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras Departamento

Con fecha 8 de septiembre ha tenido entrada, procedente de esa Subdirección General, una solicitud de evaluación de impacto ambiental simplificada del proyecto "*Aumento de capacidad de transporte del sistema de abastecimiento a Huelva. Proyecto constructivo del nuevo túnel de San Silvestre (Huelva)*", del que la Dirección General del Agua es promotor y órgano sustantivo, acompañada de un Documento ambiental.

Analizado dicho Documento ambiental antes de realizar las consultas previstas en el artículo 46 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se ha apreciado la necesidad de aclaración de algunos extremos y de completar la información de dicho documento según los contenidos indicados en el artículo 45 de la referida norma, según se puso de manifiesto en la reunión mantenida el pasado 8 de octubre y se indica a continuación:

1. Completar la motivación de la aplicación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada: indicar en el Documento ambiental que el proyecto debe someterse a evaluación de impacto ambiental simplificada no solo por aplicación del subapartado b del apartado 2 del artículo 7 de la Ley de evaluación ambiental, sino también por el subapartado c) del referido apartado 2, al tratarse de una modificación de las características de un proyecto del anexo II que puede causar un aumento significativo en la generación de residuos, en la utilización de recursos naturales y afectar a espacios Red Natura 2000.

2. Aclaración del actual contexto normativo y del régimen del trasvase al que sirve este proyecto: Norma que aprueba la transferencia de agua de la cuenca del Guadiana (Chanza) (Demarcación hidrográfica del Guadiana) a la cuenca del Piedras (Demarcación hidrográfica del Tinto, Odiel-Piedras). Volumen anual autorizado y resto de condiciones aplicables. Referencia de la Declaración o Informe de impacto ambiental que enmarcó la autorización original de dicho proyecto. Descripción de su actual régimen de funcionamiento (volumen anual trasvasado, cronograma, régimen de caudales trasvasados, etc.).

3. Indicar el destino del túnel que queda obsoleto, y si va a ser objeto de demolición evaluar e indicar los correspondientes impactos, medidas y seguimiento.

4. En caso de que el proyecto pueda suponer alguna modificación del actual régimen de trasvase entre las demarcaciones del Guadiana y del Tinto, Odiel Piedras, tales como un aumento en el volumen anual trasvasado, en el caudal de trasvase o en su cronograma, completar la evaluación de los efectos del proyecto en fase de explotación con lo siguiente:

4.1. Descripción de las modificaciones que supondrá en fase de explotación los cambios en el régimen de trasvase derivados del proyecto sobre el régimen hidrológico original de las masas de agua naturales o muy modificadas afectadas por el mismo: en la toma el Embalse del Chanza y la masa de agua Puerto de la Loja, y en el retorno los arroyos del Cuco y del Membrillo, el Embalse del Piedras, y en su caso el embalse de los Machos y las demás masas de agua naturales o muy modificadas que se utilicen para el trasvase y que puedan verse afectadas por dichas modificaciones.

4.2. Evaluación de los efectos de la variación del régimen hidrológico de las referidas masas de agua sobre los elementos de calidad que definen su estado o potencial ecológico.

4.3. Evaluación de los efectos de la variación del régimen hidrológico de los arroyos del cuco y del Membrillo sobre las poblaciones de las especies de flora protegidas de los géneros *Marsilea* e *Isoetes*.

4.4. Inclusión de un apartado de evaluación de los posibles efectos transfronterizos del proyecto en su fase de explotación derivados de las cambios que provoca en el actual régimen de trasvase, redactado en idioma portugués, al objeto de posibilitar la consulta a dicho estado sobre su intención de participar en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto a través del el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación, tal como prevé el artículo 49 de la Ley 21/2013 de evaluación ambiental. Dicha evaluación comprenderá al menos los efectos del proyecto sobre las masas de agua internacionales ES040MSPF000206500 Embalse del Chanza y ES040MSPF004000210 Puerto de la Loja, pudiendo extenderse los efectos aguas abajo también a las masas de agua internacionales ES040MSPF004000200 Sanlúcar de Guadiana y ES040MSPF004000180 Desembocadura del Guadiana en Ayamonte.

De acuerdo con los apartados 1 y 2 del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le requiere para que en el plazo de 15 días subsane las mencionadas faltas, integrando la información requerida en una nueva versión del Documento ambiental con la que poder realizar las consultas preceptivas, y en su caso las consultas transfronterizas, indicándole que si así no lo hiciere se le tendrá por desistido de la solicitud de evaluación de impacto ambiental simplificada del proyecto, previa resolución de terminación del procedimiento.

CORREO ELECTRÓNICO
buzon-sgea@miteco.es

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ, 10
28071 MADRID
TEL.: 91 597 63 32

CSV : GEN-dca6-5a40-d044-05b8-d6b0-a5d8-3674-d795
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : EUGENIO DOMINGUEZ COLLADO | FECHA : 14/10/2021 14:07 | Sin acción específica

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-a1d9-5643-45de-419a-bdb6-f41e-9b27-f60a	15/10/2021 09:24:53 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
EA0043409e21N0000688	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original

GEISER-a1d9-5643-45de-419a-bdb6-f41e-9b27-f60a

Código seguro de Verificación : GEISER-a1d9-5643-45de-419a-bdb6-f41e-9b27-f60a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida
Código seguro de Verificación : GEN-dca6-5a40-d044-05b8-d6b0-a5d8-3674-d795 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

Para agilizar la tramitación del expediente, se ruega que todas las comunicaciones sean dirigidas a esta Dirección General con el código del proyecto 20210344.

Firmado electrónicamente
EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE EVALUACIÓN AMBIENTAL,

Eugenio J. Domínguez Collado

CSV : GEN-dca6-5a40-d044-05b8-d6b0-a5d8-3674-d795
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : EUGENIO DOMINGUEZ COLLADO | FECHA : 14/10/2021 14:07 | Sin acción específica

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	**GEISER-a1d9-5643-45de-419a-bdb6-f41e-9b27-f60a**	**15/10/2021 09:24:53 Horario peninsular**
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
EA0043409e21N0000688	**https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida**	**Original**

GEISER-a1d9-5643-45de-419a-bdb6-f41e-9b27-f60a